

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-052/22

Corresponde al Expe. Nº 1130/22

BAHIA BLANCA, 22 de marzo de 2022

VISTO:

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, asignatura: "Redes de Computadoras" (Resolución CDCIC-304/21* Expte. 3448/21); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por renuncia del Ing. Andrés Salamanca (Leg. 10916 *Cargo de Planta 27028784);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10);

Que el Jurado interviniente, luego de evaluar los antecedentes, las clases públicas y las entrevistas, aconseja en su dictamen la designación del Ing. Francisco Cáneva para el cargo docente objeto de este concurso;

Que el consejo departamental aprobó en su reunión de fecha 22 de marzo de 2022 dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al **Ingeniero Francisco José CANEVA** (Leg. 15701 *Cargo de Planta 27028784) en un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, en la asignatura "**Redes de Computadoras**" (**Cód. 7903**), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación a partir del 23 de marzo de 2022, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas que de él deriven y las pertinentes del Estatuto UNS y del Reglamento de Concursos (resolución CSU- 512/10 y su modificatoria CSU-749/12).-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

///CDCIC-052/22

ARTICULO 2º: Registrese; comuniquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.